
Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

Proyecto N° 10.077/07: Especialización en Dermatología, Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de Abril 2008 durante su Sesión N° 266.

D) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Especialización en Dermatología de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, a dictarse en la localidad de Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Medicina, la cual fue acreditada por Res. N° 698/04 CONEAU y cuenta con título reconocido oficialmente por Resolución Ministerial (RM) N° 0985/95 del Ministerio de Educación (ME) y Licenciatura en Enfermería (con título reconocido oficialmente por RM N° 0769/95 ME). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: el Doctorado en Ciencias Biomédicas (acreditada como proyecto por Res. N° 590/99 CONEAU y con título reconocido oficialmente por RM N° 0072/00 ME), la Maestría en Investigaciones Clínicas y Farmacológicas (acreditada como proyecto por Res. N° 109/03 CONEAU y con título reconocido oficialmente por RM N° 0570/04 ME), la Maestría en Mecánica Vascular e Hipertensión Arterial (acreditada como proyecto por Res. N° 301/06 CONEAU), la Maestría en Fisiopatología, Bioquímica y Clínica Endocrinológica (con reconocimiento provisorio de su título en trámite), la Especialización en Enfermería Neonatal (acreditada como proyecto por Res. N° 097/03 CONEAU y con título reconocido oficialmente por RM N° 0402/02 ME), la Especialización en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud (acreditada como proyecto por Res. N° 442/05 CONEAU y con título reconocido oficialmente por RM N° 0023/06 ME), la Especialización en Medicina Interna (acreditada como proyecto por Res. N° 497/06 CONEAU) y la Especialización en Pediatría (acreditada como proyecto por Res. N° 280/06 CONEAU) Se presentan también para su evaluación, junto con esta propuesta, los siguientes proyectos: la Especialización en Ortopedia y Traumatología y la Especialización en Cirugía General.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 2/07 del Consejo Superior (aprobación del plan de estudios y reglamento de la carrera), Res. N° 2/07 del Consejo Directivo (designación del Director), Res. N° 211/07 de la Comisión Permanente del Consejo Superior (aprobación

Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

del reglamento de posgrado), Res. N° 213/07 de la Comisión Permanente del Consejo Superior (aprobación del reglamento de becas).

La Especialización estará asociada con la residencia médica en Dermatología del Hospital Universitario Austral, lugar donde se realizará la formación práctica. El programa de formación teórica depende de un convenio de cooperación educativa entre la Facultad de Ciencias Biomédicas y la Sociedad Argentina de Dermatología, cuya copia se presenta..

La estructura de gobierno estará conformada por un Director, un Subdirector y un Consejo Académico. Serán funciones del Director: organizar y coordinar el dictado de la Especialización; supervisar las actividades de los profesores y alumnos. Serán funciones del Subdirector: asistir al Director en todas las funciones y reemplazarlo en su ausencia. Será función del Consejo Académico actuar como órgano consultivo.

El Director propuesto es Médico y Doctor en Medicina, con títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. También es Especialista en Dermatología (Universidad del Salvador) y Especialista en Dermatología certificado por el Ministerio de Salud de la Nación y la Sociedad Argentina de Dermatología. En la actualidad es profesor titular de la cátedra de Dermatología de la Universidad Austral. Cuenta con experiencia en la dirección de una tesis de maestría. Acredita antecedentes en la gestión académica y en la actualidad es Jefe del Servicio de Dermatología del Hospital Universitario Austral. Informa haber participado en 6 proyectos de investigación. Su producción científica reciente comprende 5 publicaciones en revistas con arbitraje. Ha participado en 3 reuniones científicas y ha sido convocado como jurado de tesis, evaluador de investigadores y becarios, y también ha conformado comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2007, por Resolución N° 2 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 46 meses, con un total de 10.163 horas obligatorias (235 teóricas y 9.928 prácticas), a las que se agregan 600 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para obtener el título de especialista el alumno presentar un trabajo monográfico final cuya aprobación lo habilitará para rendir el examen final integrador. Este consistirá en la presentación de un trabajo escrito. No se informa quien evaluará los trabajos finales. Al ser una especialización asociada a una residencia médica, cada cursante recibirá una beca completa.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

El cuerpo académico está formado por 16 integrantes estables, de los cuales, 4 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 9 título de especialista y 2 título de grado. De los últimos, ambos tienen título de especialista certificado por una institución no universitaria. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Medicina y Teología. En los últimos 5 años 2 han dirigido tesis o tesinas de posgrado, 15 cuentan con producción científica y 7 han participado en proyectos de investigación. Tres de ellos tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 13 desarrollan actividad hospitalaria.

Se informan 7 actividades de investigación y 2 de transferencia, desarrolladas en el ámbito donde llevará a cabo esta propuesta. Se presenta una ficha de ámbitos de práctica.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La fundamentación ofrecida se considera adecuada dada las características de esta importante rama de la medicina.

El proyecto se vincula con las carreras de grado de Medicina y Licenciatura en Enfermería, con las especializaciones en Farmacología, Medicina Interna y Pediatría y con la Maestría en Endocrinología. Algunos de los docentes propuestos participan en el dictado de otras carreras de la unidad académica.

Ninguna de las líneas de investigación que se desarrollan en la unidad académica se vincula directamente con la temática del proyecto.

La Especialización cuenta con un reglamento general y uno específico que se complementan adecuadamente.

Analizando el convenio con la Sociedad Argentina de Dermatología (SAD) presentado, en el artículo segundo se menciona un protocolo adicional a este convenio, en el cual serán fijadas las exigencias estipuladas por la SAD y la Institución. Dicho protocolo adicional no se adjunta a la presentación. Además, cabe señalar que no queda claro cual es la participación de la SAD en el posgrado ni tampoco el otorgamiento conjunto del título académico de Especialista como requisito esencial de su validez.

La estructura de gestión propuesta se considera adecuada, así como también la distribución de responsabilidades. Tanto el Director como el Coordinador propuestos tienen sobrados antecedentes científicos, docentes y dedicación profesional intensa y permanente. Han realizado importantes contribuciones científicas a la especialidad. Es trascendente que en

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

el Consejo Académico no participe ningún especialista en dermatología, dada las funciones que poseerá este órgano, como ser asesorar en los contenidos de la Especialización, gestión del programa y actividad asistencial.

En síntesis, el marco en el que se inserta este proyecto resulta adecuado, así como también la normativa que regula su funcionamiento. Los directores poseen los antecedentes necesarios para desempeñar con idoneidad sus cargos. Cabe señalar que el Consejo Académico está conformado por cuatro miembros y ninguno de ellos es Especialista en Dermatología. Esto resulta una dificultad ya que podrían presentarse situaciones que requieran un especialista en el tema. Además, falta el protocolo específico que establece las exigencias para expedir el título de especialista y aclarar cual será la participación de la SAD en el dictado de la Especialización.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El programa de estudios es completo y analiza las patologías cotidianas que tiene que afrontar el especialista en su práctica diaria. La duración y distribución en el tiempo de las actividades propuestas son adecuadas a las necesidades del posgrado. Resulta interesante la asociación de la especialización con la formación del residente. No se especifican los lugares de internación de los enfermos dermatológicos que requieran esa instancia, en los cuales sería importante que los alumnos completen sus prácticas.

La carga horaria total es conveniente y adecuada a los contenidos del plan de estudios propuesto.

Los contenidos se presentan actualizados y la cobertura bibliográfica es completa y actualizada. Las modalidades de evaluación propuestas son adecuadas al proceso de enseñanza aprendizaje propuesto. Las actividades prácticas y asistenciales se desarrollarán en el Hospital Universitario Austral. Teniendo en cuenta la gran cantidad de consultas dermatológicas informadas, se considera que el alumno adquirirá una buena enseñanza práctica.

Serán requisitos para ingresar a la Especialización poseer título de médico, matrícula profesional y provincial, aprobar un examen de conocimientos de medicina general y una entrevista con el Comité de Selección. Estos requisitos resultan pertinentes y suficientes. Se enfatiza lo concerniente a la entrevista, donde el comité de admisión puede conocer un aspecto trascendente en esta carrera: la vocación del aspirante.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En síntesis, el diseño del plan de estudios, el plan de estudios organizado en 6 módulos con contenidos adecuados, objetivos claros y una buena bibliografía permiten suponer que el alumno alcanzará los objetivos propuestos.

3. Proceso de formación

La titulación, la formación académica y experiencia profesional de los docentes son adecuadas, entre los cuales algunos de ellos sobresalen por su trayectoria y su producción científica (3 de los 16 docentes poseen una relevante producción científica). Las áreas de formación se corresponden con las actividades que tendrán a cargo.

La orientación y supervisión de los alumnos para la elaboración de la monografía estará a cargo del Director o Subdirector de la Especialización. Se considera adecuada esta elección.

En síntesis, el cuerpo académico propuesto cuenta con la experiencia y titulación necesaria para desempeñar las funciones asignadas. Se considera positivo que la Especialización esté asociada a la residencia, teniendo el alumno una beca completa.

Se informan 2 aulas y un auditorio para uso exclusivo del posgrado, estos espacios físicos resultan apropiados.

La unidad académica cuenta con salas de microscopía. No se informa donde se realizarán las prácticas de dermatopatología.

El proyecto posee un laboratorio de informática equipado con 50 computadoras personales, lo cual resulta apropiado para las necesidades del posgrado.

El fondo bibliográfico es completo y actualizado, dispone de 29 volúmenes especializados en la temática del posgrado y 14 suscripciones a publicaciones especializadas. También cuenta con base de datos y conexión a las redes de bibliotecas biomédicas RENICS y ABBA. Además, la biblioteca cuenta con 9 terminales de consulta con acceso a Internet.

En síntesis, teniendo en cuenta la calidad del cuerpo docente y la infraestructura y equipamiento disponible se considera que el proceso de formación será adecuado.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final elegida se considera adecuada. Se destaca la producción de la monografía que acostumbra al alumno a consultar bibliografía y desarrollar un pensamiento crítico. No se informa quienes evaluarán los trabajos finales.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Una de las actividades de transferencia informadas ha concluido y la otra no se vincula directamente con el proyecto.

Cuatro de las siete actividades de investigación informadas se vinculan con la temática del posgrado, están vigentes a la fecha y abordan temas de terapéutica dermatológica actuales. Aún no informan resultados. Estas actividades pueden tener un positivo impacto en el proceso de formación propuesto.

Los mecanismos de seguimiento previstos para los alumnos y docentes resultan adecuados.

El proyecto reconoce como limitación la falta de un quirófano propio para procedimientos simples ambulatorios y microscopio con proyección en pantalla.

Teniendo en cuenta la reconocida capacidad y experiencia de los directores del posgrado, sería deseable una mayor planificación y dedicación de la labor de transferencia y de actividades de investigación.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Dentro de los planes de mejoramiento se informan la revisión periódica de los procesos de enseñanza, mejorar recursos físicos y humanos. Estas medidas impactarán positivamente en la Especialización.

Se identifican como fortalezas del proyecto: el diseño del plan de estudios, la relevante trayectoria del Director y Subdirector y el beneficio que genera la asociación de la residencia a la Especialización. Sin embargo, también se identifican debilidades: en el Consejo Académico no participa ningún especialista en dermatología, el convenio presentado con la SAD presenta falencias, no se informa donde se realizarán las prácticas de histopatología cutánea y no se informa quienes evaluarán el trabajo final de los alumnos.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: Ninguna de las líneas de investigación que se desarrollan en la unidad académica se vincula directamente con la temática del proyecto.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que esta propuesta será un disparador de nuevas líneas de investigación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, teniendo en cuenta los antecedentes en investigación que informan los docentes y la intención de la unidad académica de desarrollar líneas de investigación en la temática.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, considerando que es una especialización y que se encuentra en la etapa de implementación.

Debilidad N° 2: Analizando el convenio con la SAD presentado, en el artículo segundo se menciona un protocolo adicional a este convenio, en el cual serán fijadas las exigencias estipuladas por la SAD y la Institución. Dicho protocolo no se adjunta a la presentación. Además, cabe señalar que no queda claro cual es la participación de la SAD en el posgrado, ni el otorgamiento conjunto del título académico de Especialista como requisito esencial de su validez.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se adjunta una carta de la SAD dirigida al Director, en la cual se informa que los médicos residentes del Servicio de Dermatología del HUA están en condiciones de asistir al Curso Superior de Especialista en Dermatología que se dicta en el ámbito de la SAD, en calidad de asistentes-oyentes. Se aclara que el control académico de la Especialización estará a cargo de la Universidad y que esta otorgará el título, mientras que la SAD será quien lo certifique. Además, se adjuntan tres documentos de la SAD: “Enumeración de Requerimientos para la Formación de Especialistas en Dermatología”, “Programa de Formación Práctica Asistencial” y “Programa de Formación Teórica”.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Si, puesto que se presenta el documento aprobado por el Consejo Nacional de Dermatología (CONADER), el cual estipula los requisitos que deben cumplir los hospitales y sedes de formación de especialistas. También se considera positivo que se uniformen los contenidos teóricos a través la SAD. Por otra parte, en la respuesta a la vista la unidad académica aclara que la Universidad es quien tiene el control académico, y el reglamento de la carrera presentado, en su Título V ítem 20 denominado “TÍTULO Y DIPLOMA”, establece que: “El diploma será emitido por la Universidad Austral y la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Sociedad Argentina de Dermatología, llevará las firmas del Rector de la Universidad, del Secretario Académico de la Universidad, del Decano de la Facultad de Ciencias Biomédicas, de los Directores de la Carrera y de las Autoridades de la Sociedad Argentina de Dermatología y del interesado.” Con ello queda claro que la Universidad otorgará el título y la SAD tan solo firmará el diploma.

b)¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Si, por lo antedicho.

Debilidad N° 3: Es trascendente que en el Consejo Académico no participe ningún especialista en dermatología, dada las funciones que poseerá este órgano, como ser asesorar en los contenidos de la Especialización, gestión del programa y actividad asistencial.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se incorpora un Medico Especialista en Dermatología al Comité Académico del posgrado.

Los nuevos elementos aportados:

a)¿Son significativos?

Sí, es significativo incluir como miembro del Consejo Académico a un integrante formado en la especialidad.

b)¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, puesto que ahora este órgano cuenta con un integrante de la especialidad. Sin embargo, se recomienda que este número se incremente ya que podrían suscitarse algunas controversias que exijan una formación en dermatología, sin subestimar la capacidad de los otros integrantes no dermatólogos.

Debilidad N° 4: No se especifican los lugares de internación de los enfermos dermatológicos que requieran esa instancia, en los cuales sería importante que los alumnos completen sus prácticas.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. La unidad académica informa que los enfermos dermatológicos son internados en las salas de internación general del HUA.

Los nuevos elementos aportados:

a)¿Son significativos?

Sí, se aclara el lugar donde se internarán los enfermos dermatológicos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

b)¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, puesto que los alumnos tendrán acceso a los mismos.

Debilidad N° 5: No se informa donde se realizarán las prácticas de dermatopatología.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Las prácticas de dermatopatología se desarrollarán en el Servicio de Patología del HUA y serán supervisadas por el dermatopatólogo del Hospital.

Los nuevos elementos aportados:

a)¿Son significativos?

Sí, es una tendencia actual que las prácticas de dermatopatología se realicen en el servicio de patología general. La supervisión se considera adecuada.

b)¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, puesto que se aclara lo señalado.

Debilidad N° 6: No se informa quienes evaluarán los trabajos finales.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa que el trabajo final será evaluado por el Director o el Subdirector. Además, se adjunta la Res. N° 8/07 del CD que incorpora esta disposición al reglamento de carrera.

Los nuevos elementos aportados:

a)¿Son significativos?

Sí, puesto que se aclara quienes serán los responsables de evaluar el trabajo final

b)¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, se considera adecuado.

Debilidad N° 7: Teniendo en cuenta la reconocida capacidad y experiencia de los directores del posgrado, sería deseable una mayor planificación y dedicación de la labor de transferencia y de actividades de investigación.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informan actividades de transferencia que realiza regularmente el Servicio de Dermatología del HUA. Asimismo, se aclara que se prevén implementar 2 actividades de investigación.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Sí, se considera interesante la propuesta de investigación y relevantes las actividades de transferencia informadas, siendo importante la presencia de la unidad académica en zonas que presentan problemas sanitarios dermatológicos trascendentes.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, puesto que se aporta información significativa al respecto. Además, se prevé la participación de alumnos, quienes podrán analizar en forma directa patologías endémicas de pacientes de la zona que visitan.

Nuevos elementos aportados

Se informan 3 actividades de investigación: “Oncología cutánea”, “Fotodermatosis” y “Manifestaciones cutáneas en trasplantados”, se citan diversas presentaciones a congresos, publicaciones científicas y protocolos de investigación que han resultado de estas investigaciones.

Se informa que se están gestionando recursos para la compra de un equipo para el tratamiento de la Fotodinamia y un equipo emisor de luz en la frecuencia de 630 nm. Además, se ha adquirido e instalado un microscopio marca Zeiss con cámara fotográfica. Asimismo, se prevén recursos provenientes de convenios con la industria farmacéutica para generar becas de investigación post-residencia, especialmente en oncología cutánea y fotodermatosis.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Los temas informados son de absoluta actualidad. De las dos primeras temáticas, se trata de una patología importante teniendo en cuenta el adelgazamiento de la capa de ozono. Con respecto a las manifestaciones cutáneas de los trasplantados, se trata de un capítulo bien actual de la medicina y donde las manifestaciones dermatológicas son prevalentes.

b) ¿De qué manera repercuten en la calidad del posgrado?

Repercuten positivamente en la calidad del posgrado al tocar temas de actualidad y que tendrán importancia en el futuro.

Análisis global de la respuesta a la vista

La Institución debería considerarse la inclusión de un mayor número de integrantes del Consejo Académico formados en la especialidad. Salvando estas cuestiones, constituyen aspectos positivos la implementación de un programa común con la SAD, un Director y un Subdirector con destacada trayectoria, y la disponibilidad de una infraestructura hospitalaria

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

importante que permitirá ofrecer una diversidad y número de casos relevantes. Por último, se destaca la tarea de transferencia que realiza la unidad académica en las provincias de Catamarca y Salta, la cual contempla la incorporación de alumnos de la Especialización.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Dermatología, Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, a dictarse en la localidad de Derqui, partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se considere la incorporación de un mayor número de dermatólogos en el Consejo Académico.